

Tribunal Supremo Electoral

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala,
veintiséis marzo del dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político **PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA -PHG-**, a través del Representante Legal, Señor **RUDIO LECSAN MERIDA HERRERA**;

CONSIDERANDO

Que la literal **h)** del artículo **157** de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo **216** de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

CONSIDERANDO

Que el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **CHIMALTENANGO**, número **DD-CHM-RC-03-01-I-019-2019**, de fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve (**14/03/2019**), establece, que la solicitud contenida en el formulario DD un mil ochocientos setenta y cinco (**DD 1875**), fue presentada ante esa dependencia, en fecha trece de marzo de dos mil diecinueve (**13/03/2019**), junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos **214** de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y **53** de su Reglamento reformado a través del Acuerdo 445-2018 y, que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo **215** de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO

Que esta Dirección General del Registro de Ciudadanos, al realizar el análisis del expediente de mérito, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que



Tribunal Supremo Electoral

regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero del dos mil diecinueve (18/01/2019), emitido por el Tribunal Supremo Electoral, y por ello, comparte el contenido del Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Chimaltenango, por lo que se accede a lo solicitado y así debe resolverse.

POR TANTO:

Esta Dirección General, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y además por lo preceptuado por los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 ter, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59 59 bis y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver,

DECLARA:

I) CON LUGAR, lo solicitado por el Partido Político PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA -PHG-, a través del Representante Legal, señor Rudio Leccsan Mérida Herrera, declarando procedente la Inscripción de la Planilla de Candidatos a Diputados Distritales por el Departamento de Chimaltenango, integrada por los ciudadanos JULIO CESAR BARRERA NUÑEZ, por la casilla número uno (1), CATARINA MULUL PU, por la casilla número dos (2), por la casilla número tres (3), JOAQUIN SABAN RODRIGUEZ, por la casilla número cuatro (4), JHONATHAN ARIEL AARON DELGADO CASTELLANOS, por la casilla número cinco (5), SAMUEL CUMEZ CHIPIX. II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extiéndanse las credenciales que en derecho corresponden.

III) NOTIFÍQUESE.




Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Lic. Omar Alexander Gueda Franco
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL





Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las siete horas con veintitres minutos del día tres de abril de dos mil diecinueve, en la dieciséis calle once guión dieciséis de la zona uno; NOTIFIQUE, a Representante Legal del partido político "PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA" (PHG), la resolución PE-DGRC-303-2019, FORMULARIO: DD-1875, dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha veintiséis de marzo del año en curso; por cédula que entregué a Rogelio Godoy; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.

Lic. Rogelio Godoy Grijalva

Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos

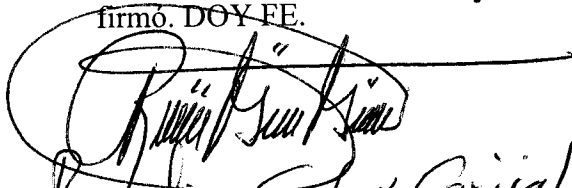



Tribunal Supremo Electoral

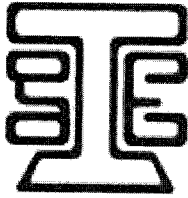
En la ciudad de Guatemala, a las siete, horas con veinticuatro minutos del día tres de abril de dos mil diecinueve, en la dieciséis calle once guión dieciséis de la zona uno; NOTIFIQUE, a los Ciudadanos: JULIO CÉSAR BARRERA NUÑEZ, CATARINA MULUL PU, JOAQUÍNSABAN RODRÍGUEZ, JHONATHAN ARIEL AARON DELGADO CASTELLANOS y SAMUEL CUMEZ CHIPIX; Candidatos a Diputados Distritales del departamento de CHIMALTENANGO; por el partido político "PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA" (PHG), la resolución PE-DGRC-303-2019, FORMULARIO: DD-1875, dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha veintiséis de marzo del año en curso; por cédula que entregué a

Rogelio Godoy; y enterado de conformidad,

firmó. DOY.FE.


Lic. Rogelio Godoy Grisalva


Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

1875

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: ****CHIMALTENANGO****

Organización Política: PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA Fecha y hora: 03 de abril de 2019 04:33

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	1984292820413	JULIO CESAR BARRERA NUÑEZ	1984292820413	22/02/56
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 2	2453698800806	CATARINA MULUL PU	2453698800806	25/07/62
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 3	2460472160403	JOAQUIN SABAN RODRIGUEZ	2460472160403	16/08/64
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 4	1660217330101	JHONATHAN ARIEL AARON DELGADO CASTELLANOS	1660217330101	29/11/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 5	1898741550404	SAMUEL CUMEZ CHIPIX	1898741550404	15/02/50